

de ..... provincia de .....  
 mayor de edad, con D.N.I. núm. ...., en nombre propio  
 (o en representación de .....), lo que acredito con el  
 poder bastantado que acompaño, hace constar:

1. Que solicito su admisión al concurso convocado por el  
 Ayuntamiento de Lucena, en el Boletín Oficial del Estado núm. ..  
 de fecha ....., para contratar la prestación de los servicios de  
 Banda de Música.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en  
 ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad preve-  
 nidos para contratar con las Corporaciones Locales, a cuyo fin  
 se acompaña el documento correspondiente.

3. Adjunta el documento acreditativo de haber prestado la  
 garantía provisional, por importe de 160.000 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condi-  
 ciones.

5. Propone como precio el de ..... pesetas.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este con-  
 curso, que conoce íntegramente, y cuantas obligaciones del  
 mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo  
 fuese.

....., a ..... de ..... de 1933  
 EL LICITADOR

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre ce-  
 rrado, que podrá estar lacrado y precintado, en el que figure el  
 siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso  
 convocado para la prestación del servicio propio de banda de  
 música», en las oficinas de este Ayuntamiento, desde las nueve a  
 las trece horas, hasta el día hábil anterior a la apertura de plicas  
 de este concurso.

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán  
 acompañar a la proposición, aparte de los documentos aludidos  
 en el artículo 50 del Reglamento de Contratación de las Corpora-  
 ciones Locales, la carta de pago que acredite haber constituido  
 la garantía provisional; memoria, firmada, en la que expresarán  
 la antigüedad, actividades que han desarrollado, premios, etc. y  
 declaración de capacidad en estos términos: «El que suscribe,  
 declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapaci-  
 dad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anun-  
 ciado por el Ayuntamiento de Lucena, para la prestación del  
 servicio de banda de música. En ....., a .. de .. de  
 1933 (firma)».

Apertura de plicas. Se celebrará en la Casa-Ayuntamiento  
 de Lucena, a las 12 horas, del día siguiente hábil después de  
 transcurridos veinte días —también hábiles— desde la publicación  
 de este concurso en el BOE.

Oficina donde se encuentra la documentación: Negociado  
 de Contratación del Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1,  
 14900 Lucena (Córdoba).

Lucena, 1 de julio de 1993.— Miguel Sánchez González.

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

**ANUNCIO de licitación (PP. 2088/93).**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordi-  
 naria celebrada el día 29 de marzo de 1993, los Pliegos de  
 Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrá de  
 regir el concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza  
 viaria, recogida de basura y transportes de residuos al vertedero  
 controlado, y habiéndose expuesto al público «BOP n° 70 de 16  
 de abril de 1993», si que durante el plazo de exposición se  
 hayan recibido alegaciones, es por lo que se procede a efectuar  
 el anuncio de licitación prevista en el artículo 96.3 del Regla-  
 mento de Contratación del estado:

Objeto: Concesión del Servicio de Limpieza viaria y re-  
 cogida de basuras de la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería) y  
 el transporte de los residuos al vertedero controlado.

Duración de la concesión: Diez años, a contar pasados  
 treinta días de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación,

Clasificación empresarial: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el  
 plazo de veinte días contados, desde el siguiente a aquél en que  
 aparezca publicado este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.  
 El lugar de presentación de las plicas es la Secretaría General  
 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el horario de oficina,  
 durante el plazo indicado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licita-  
 dores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de pro-  
 posición previsto en el Pliego de Condiciones  
 Económico-Administrativas, aportando los documentos que en el  
 mismo se señalan.

Las proposiciones se podrán remitir por correo con sujeción  
 a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación  
 del Estado.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los  
 anuncios de esta licitación en Boletines y Prensa.

Roquetas de Mar (Almería), 29 de junio de 1993.— El Alcal-  
 de-Presidente.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Dirección  
 General de Patrimonio, por la que se cita a don Antonio  
 Fernández Chacón al acto de recepción definitiva de las  
 obras de acondicionamiento de las plantas segunda y  
 tercera del edificio en calle Antonio López, de Cádiz.  
 (PD. 2208/93).

Debiendo efectuarse la recepción definitiva de las obras de  
 «Acondicionamiento de las plantas 2ª y 3ª del edificio en c/ An-  
 tonio López de Cádiz» que fueron adjudicadas a D. Antonio Fernán-  
 dez Chacón y no habiéndosele podido citar en el domicilio  
 que consta en el expediente, en c/ San Dimas, 9 de San Fernando  
 (Cádiz), por estar ausente del mismo, se le cita, mediante el pre-  
 sente anuncio, para el referido acto de recepción definitiva en el  
 lugar de las obras indicado y para el próximo día 1 de septie-  
 mbre de 1993 a las 12,00 horas, de acuerdo con lo previsto  
 en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de  
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-  
 miento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 1993.— El Director General, José Luis  
 Palomino Romero.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dele-  
 gación Provincial de Sevilla, por la que se somete a infor-  
 mación pública la solicitud de modificación del servicio  
 parcial Dos Hermanas-Sevilla (directo), dentro de la con-  
 cepción de la titularidad de la Empresa Los Amarillos, S.L.  
 (V-2705:Ja-260-ca-SE). (PP. 1796/93).

Solicitud de modificación del Servicio Parcial Dos Hermanas-  
 Sevilla (Directo), dentro de la concepción V-2705:JA-260-ca-SE,  
 de titularidad de la Empresa «Las Amarillos, S.L.».

Peticionaria: Empresa Los Amarillos, S.L.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a  
 partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés  
 en el asunto (art. 87 L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos  
 y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Dos Hermanas.

Concesionarios: Transportes Autos La Valenciana, S.A.;  
 Transportes Generales Comes, S.A.; Transportes Bética, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en  
 el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de  
 esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sita en  
 Plaza de San Andrés, n° 2.

Sevilla, 28 de mayo de 1993.— El Delegado, Manuel Vieira  
 Díaz.

ACUERDO de 7 de mayo de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente el plan parcial de ordenación de La Ladera, en Láchar, (2856) (PP. 2127/93).

Láchar. Plan Parcial de Ordenación «La Ladero» promovido por Urbanismo Avila Castro, S.L. Refº: 2.856.

«Examinado el expediente de Plan Parcial de Ordenación La Ladero oprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Láchar en fecha 21 de julio de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Ploneamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se incluya en normativa que el proyecto de reparcelación correspondiente no podrá recoger un número de parcelas superior al número de viviendas previsto en este Plan Parcial.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Láchar e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo aprobatorio de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 7 de mayo de 1993, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 7 de julio de 1993.- El Secretario, Olvida Pérez Vera. Vº Bº El Vicepresidente, Julián Lara Escribano.

#### AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1387/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, adaptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Ctra. Nal. 323 Bailén-Motril para D. José Castillo Contreras, lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de abril de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1854/93).

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Delimitación de unidad nº 2 de ejecución para incremento del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por medio del presente se somete e Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 16 de junio de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1855/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto del Plon Parcial Sector RP-4 para la Asociación de Propietarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de junio de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1653/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 6 de mayo de 1993, conació el dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación LE-cinco, promovido por Inmobiliaria Domus y otros y, par unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación de la LE-5, entre las calles Arcos de la Frontera, Nevada del Rey, Gómez de Rivera y Escultor Hoyos Noriego, promovido por Jasé Aguilar Ramírez, S.A., y otros, concretándose que la manzana de la referida Unidad de Actuación, recayente a la calle Arcos de la Frontera por el Sur, tiene su alineación a cuatro metros del bordillo ejecutado.

Segundo: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a los interesados advirtiéndoles de los recursos pertinentes.

Córdoba, 25 de mayo de 1993.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de calle peatonal en Campo de las Mártires de Sevilla. (PP. 1849/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de calle peatonal en Campo de los Mártires de Sevilla, promovido por EMVISESA y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el nº 397/93 de 24 de febrero de 1993.

Segundo: Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones serán sufragados por EMVISESA, como promotora del Proyecto de Urbanización.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde, que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, nº 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes,